ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 13/2010
"Seguro de Vehículo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 18/2010 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la contratación de ***"Seguro de Vehículo"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 015/2010 de fecha 16 de febrero de 2010 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;
- La Resolución Nº 030/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2203/2010, de fecha 27 de abril de 2010
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 309234 de fecha 05 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2010 para el "Seguro de Vehículo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de mayo de 2010;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Aseguradora Yacyreta S.A., El Productor S.A., La Consolidada S.A., Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.
- En el primer Acta de Apertura de Sobres Nº 014/2010 de fecha 11 de mayo de 2010. Prorrogado por no contar con la cantidad mínima de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 11/2010 de fecha 20 de mayo de 2010, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ampliar los plazos para la apertura de sobres;
- La segunda Apertura de Sobres Nº 018/2010, llevada a cabo en fecha 26 de mayo de 2010, en la cual presentaron ofertas las empresas: Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora Paraguaya.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE

Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Art. 40 y 20 inc. w) según Resolución de la DNCP Nº 330/08	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las empresas Grupo General de Seguros S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)	
		Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
1	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer, contra todo riesgo según Especificaciones Técnicas.	4.290.000.-	3.900.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**4.290.000.-**	**3.900.000.-**

De acuerdo al cuadro precedente, presupuestos de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. oferta el precio más bajo, motivo por el cual su oferta será analizada técnica y legalmente.

d) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.:

Descripción	Aseguradora Paraguaya S.A.
Una Carta Compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bies y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	CUMPLE
Copias de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañadas de una declaración	CUMPLE

jurada de que las mismas siguen vigentes.	
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
Constancia de inspección del bien a ser asegurado, otorgado por la UOC de la Convocante.	CUMPLE
Coeficiente mínimo: de 1 (Margen de Solvencia).	CUMPLE
Patrimonio Propio No Comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	CUMPLE
Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar).	CUMPLE

Al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma **"Aseguradora Paraguaya S.A."** por un monto total de **G. 3.900.000.- (Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil)**.

Siendo las 10:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni	Dr. Sergio Duarte Masi	Ing. Lira Giménez
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo CONACYT	Secretaria Ejecutiva ONA